

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **28 OCT 2015**

VISTO: la nota de fecha 30 de setiembre de 2015, elevada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional;

RESULTANDO: I) que por la misma se informó de la participación de los profesionales, Dres. Elaine Coutinho Marcial y Alexandre Dos Santos Cunha, en el Curso sobre "Escenarios Prospectivos: Cómo Construir un Futuro Mejor", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 09 y 13 de noviembre del año en curso;

II) que en tal sentido, corresponde abonar el gasto de pasajes de los referidos profesionales;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.300 (dólares estadounidenses un mil trescientos), a efectos de abonar el gasto reseñado;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.300 (dólares estadounidenses un mil trescientos), a efectos de abonar los gastos de pasajes de los profesionales Dres. Elaine Coutinho Marcial y Alexandre Dos Santos Cunha, a fin de participar en el Curso sobre "Escenarios Prospectivos: Cómo Construir un Futuro Mejor", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 09 y 13 de noviembre del año en curso.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 296 "Gastos de protocolo".

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
 Director General
 de la Presidencia de la República